



## ESTADO DE EXCEPCION

Por Decreto Presidencial N° 2.452 publicado en Gaceta Extraordinaria N° 6.256 del 13 de Septiembre, fue extendido por 60 días más el Estado de Excepción y la Emergencia Económica en todo el país. Dicha normativa estipula que la medida podrá ser prorrogable por otros 60 días más. La extensión de la medida tiene que ver con las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico, político que afectan el orden constitucional, la paz social, seguridad

nacional, las instituciones públicas y a los ciudadanos.

## EXPORTACIONES

En Gaceta Oficial N° 40.985 de fecha 9 de septiembre de 2016, fue publicada la modificación del Convenio Cambiario N° 34. El mismo establece que las personas naturales y jurídicas privadas dedicadas a la exportación de bienes y servicios, podrán retener y administrar libremente hasta el 60 % del ingreso que perciban en divisas (no cambió el monto del porcentaje, con respecto al Convenio pasado), pero ahora se permite, con recursos propios en dólares, hacer importaciones de materia prima y equipos que requieran las empresas para producir y una vez que exporten, tendrán la opción de descontar esa inversión realizada, del 40% que es obligatorio venderle al BCV. Igualmente se contempla la posibilidad de descontar las inversiones por importaciones, traer dólares al país, para depositarlos en una cuenta en un banco nacional y venderlos al Dicom para obtener

bolívares y así cubrir costos y gastos en moneda local. Se puede descontar esa inversión en dólares del 40% que se le vende al BCV. Nota Importante: Al adherirse al Convenio Cambiario N° 34, se excluye de participar en otros mecanismos del régimen de divisas, es decir puede vender dólares al Dicom, pero no solicitarlos. Este Convenio Cambiario sustituye al publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.851 del 18 de febrero de 2016.

El Convenio mantiene también la obligación de percibir pago en moneda extranjera: Las personas naturales y jurídicas privadas dedicadas a la exportación de bienes y servicios, deberán recibir el pago de las exportaciones exclusivamente en divisas, con excepción de aquellas operaciones que sean tramitadas a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE).

## FRONTERA

Como resultado de las conversaciones entre ambos gobiernos, el 20 de septiembre comenzó la segunda etapa de la apertura de la frontera con Colombia, con el paso de 51 gandolas de arroz (de 30 toneladas cada una) desde el Arauca colombiano hasta Cúcuta y a partir de ese mismo día, el paso de la carga internacional autorizada se hará desde las 9 de la noche hasta las 12 de la media noche de lunes a viernes. Según el Gobernador Vielma Mora, la idea es que podamos reabrir el paso por los puentes internacionales para poder pasar la mercadería y de esta forma darle duro al contrabando y que la empresa o comerciante que quiera traer productos de Colombia, pueda cumplir con los requerimientos correspondientes como la certificación de la mercancía, el pago de las tasas aduaneras, el pago de los impuestos, entre otros. Aseguró que uno de los temas en lo que se ha hecho mayor empeño es que a finales de octubre pueda abrirse el paso por el Puente Internacional ubicado en Tienditas, pues a ambos lados

del Río Táchira se encuentran todas las entidades de control fitosanitarias, tributarias, aduaneras y migratorias para que entre en funcionamiento lo más pronto posible. Próximamente la medida será aplicada en horas diurnas. Las autoridades de ambos países prevén reunirse el 28 de septiembre para evaluar el transporte de pasajeros por el paso fronterizo San Antonio-Ureña, en Táchira.

El gobernador del Estado Zulia, Francisco Arias Cárdenas, anunció el relanzamiento del Plan de Abastecimiento que se materializará con la llegada de 403 unidades con 3022.5 toneladas de mercancías desde Colombia, una vez, que quedaron restablecidos los permisos para la importación de productos a través de camiones de carga pesada, los cuales pueden transitar sólo en horas nocturnas y deberán contar con un permiso de la cancillería del país destino. En las diversas reuniones de trabajo, nos enfocamos para garantizar el éxito de la Gran Misión Abastecimiento Soberano junto a los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (Clap). La muestra de ello, es la llegada en los últimos días de camiones con rubros que garantizan la soberanía alimentaria y el abastecimiento de productos de primera necesidad, tocador, cauchos y materiales que sirven para motorizar el aparato productivo en el Estado”, comentó el gobernador Arias Cárdenas.

## **ARGENTINA**

En el marco de la reunión anual de la Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA), el titular de la Administración Federal de Ingresos Pú-

blicos (AFIP), Alberto Abad, aseguó que este mes se cobrará el reintegro del IVA a exportadores, sin pasar por la fiscalización establecida por la anterior gestión. Asimismo, indicó que se comenzará a negociar la devolución del stock pendiente de deuda de IVA que alcanza los 4.000 millones de pesos argentinos.

## **PANAMA**

A tres meses de inaugurada las nuevas esclusas del Canal de Panamá, el canal superó las expectativas tras alcanzar este mes los 200 tránsitos, destacó la Autoridad del Canal de Panamá (ACP). El 21 de septiembre, superó los 200 tránsitos. Además del petrolero que marcó el número 200, pasaron dos portacontenedores de la naviera China Cosco Shipping y un buque gasero de perteneciente a Mitsui O.S.K. Lines (MOL).

## **ESPAÑA**

Las exportaciones españolas de mercancías sumaron €149.407 millones, máximo histórico de la serie para el acumulado de enero-julio, lo que representó un incremento de 0,5% respecto al mismo período de 2015. Por su parte, las importaciones sumaron € 157.843 millones, lo que significó una baja de 2,3% respecto enero-julio del año anterior. Con lo cual, la balanza comercial cerró el período con un déficit comercial de € 8.436 millones, es decir, un 34,5% inferior que el registrado en los mismos meses de 2015.

## **ESTADOS UNIDOS-CUBA**

El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, extendió por un año más la Ley de Co-

mercio con el Enemigo (un estatuto de 1917), que sostiene el bloqueo económico y comercial a Cuba. El texto que mantiene el embargo económico hacia la isla y sólo puede ser revertido a través del Congreso. Hoy es el único país del mundo sancionado bajo esa ley.

## **MERCOSUR**

Mediante Gaceta Oficial N° 40.992 se estableció la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la resolución Mercosur/GMC/RES N° 12/11, que establece Reglamento Técnico Mercosur "Sobre Límites Máximos de Contaminantes Inorgánicos en Alimentos". Allí se establecen los criterios generales, límites máximos de contaminantes inorgánicos por categorías, categorías de hortalizas y setas, etc... La resolución debe ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes para entrar en vigencia.

El Canciller de Brasil, José Serra, declaró que Venezuela tiene que cumplir los requisitos de su ingreso como Miembro Pleno del Mercado Común del Sur (Mercosur), para el 1° de diciembre o podría atenerse a una suspensión. Si hasta el día 2 de diciembre, Venezuela no puede cumplir los compromisos que asumió en el inicio de su ingreso, será suspendida del Mercosur. La "Declaración conjunta relativa al funcionamiento del Mercosur y al Protocolo de Adhesión" de Venezuela, firmada por los cuatro ministros de Exteriores, establece que la presidencia del Mercosur en el actual semestre, no será transmitida a Venezuela, sino que será ejercida mediante la coordina-

ción entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

#### **MERCOSUR-UNION EUROPEA**

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre la Unión Europea y el Mercosur avanza considerablemente entre las autoridades comunitarias. Funcionarios de la Comisión Europea y eurodiputados han coincidido en señalar que los cambios políticos recientes en Argentina y Brasil han agilizado las conversaciones, aunque han reconocido que quedan detalles por pulir. El mayor obstáculo es la resistencia de los productores agrícolas europeos y de los industriales brasileños y argentinos. En mayo de 2016 los bloques intercambiaron ofertas

de bienes, servicios y compras públicas y han destacado que las primeras evaluaciones de Bruselas han sido positivas. La próxima reunión de la delegación del Mercosur y el Parlamento Europeo será el jueves 13 de octubre, en la capital belga.

#### **COMUNIDAD ANDINA**

La Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN) presentó el Portal Fitosanitario, una plataforma web que facilitará las acciones en materia de sanidad agropecuaria y fomentará el intercambio de información entre los países miembros: Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú. El nuevo portal busca consolidar información fitosanitaria de in-

terés para las autoridades y ciudadanos de la CAN, además espera posicionar al grupo regional como la "Organización Regional de Protección Fitosanitaria". Según precisó la Secretaría General, la herramienta digital cuenta con seis secciones que incluyen noticias sobre los países miembros, alertas fitosanitarias, plagas, etc...

#### **f. stanzione s.a.**

Av. Urdaneta, Esq. Fuerzas Armadas,  
Edif. Sudameris Piso 7.  
Caracas - Venezuela  
Apartado 1708 - 1010A  
Teléfono: +58 (212) 564.0222 Master  
Fax: +58 (212) 564.7730  
<http://www.stanzione.com>  
© 2013 J-00044015-8